

Acuerdo por el que se crea el destino de Guarda en el puerto de San Juan del Sur.

El Gobierno- Siendo necesario celar con eficacia el contrabando, y vigilar los intereses que se depositan en las bodegas de San Juan del Sur- Acuerdo:

Crear con ese objeto el destino de Guarda en aquel puerto; y nombrar para desempeñarlo á don Rosa Santos, con el sueldo mensual de treinta pesos.

Comuníquese- Managua, 21 de octubre de 1881-
Zavala- El Ministro de Hacienda- Elizondo.
